

Instituto Electoral del Estado de México



ANEXO N° 1 DEL ACUERDO N° 59
UBICACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO

25 DE JUNIO DE 1999



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO DE PAQUETES ELECTORALES

DISTRITO	MUNICIPIO	UBICACIÓN
III TEMOAYA	JIQUIPILCO	Escuela Primaria "Francisco I. Madero", Domicilio Conocido, Loma del Astillero.
IV LERMA	OCOYOACAC	Escuela Secundaria Oficial No. 85 "Martín Chimaltécatl", Calzada Martín Chimaltécatl S/N, Col. Centro, C.P. 52740.
	SAN MATEO ATENCO	Escuela Secundaria Oficial No. 83 "Lic. Adolfo López Mateos", Av. Juárez No. 109, Barrio de San Nicolás, C.P. 52100.
V TENANGO DEL VALLE	CALIMAYA	Escuela Primaria "Nicolás Bravo y Reforma Educativa", Calle Sur No. 16.
VII TENANCINGO	MALINALCO	Local Comercial, Av. Juárez S/N a un lado de los Portales, Cabecera Municipal.
	OCUILAN	Escuela Preparatoria Oficial No. 42, Calle Hidalgo S/N esquina Calle Las Flores, Cabecera Municipal.
	ZUMPAHUACÁN	Escuela Primaria "Benito Juárez", entre las calles Av. Adolfo López Mateos S/N y esq. Calle Sin Nombre, Cabecera Municipal.
VIII SULTEPEC	TEMASCALTEPEC ¹	Plaza Juárez No. 6, Altos, Col. Centro.
	ZACUALPAN	Melchor Ocampo No. 24, Barrio Melchor Ocampo.
IX TEJUPILCO	AMATEPEC	Calle Miguel Hidalgo No. 16, Casa del C. Agustín Morales Cruz, Centro de la Cabecera Municipal.
	TLATLAYA	Calle Pedro Ascencio S/N, Casa del Sr. Pedro Avilés Flores, Cabecera Municipal.
X VALLE DE BRAVO	AMANALCO	Kiosco del Jardín Central, Domicilio Conocido a un costado de la Presidencia Municipal, C.P. 51250.
	VILLA VICTORIA	Jardín de Niños "Carmen Serdán", Calle Porfirio Díaz No. 02, C.P. 50960.
XI SANTO TOMÁS	DONATO GUERRA ²	Casa de Cultura, Esquina de Porfirio Díaz y Allende, Cabecera Municipal.
	VILLA DE ALLENDE	Local propiedad del C. Alfredo López Martínez, Domicilio Conocido en Libramiento S/N, Villa de Allende.
XIII ATLACOMULCO	ACULCO	Escuela Secundaria Oficial No. 121 "Alfredo del Mazo Vélez", Av. Insurgentes S/N, Col. Centro
XIV JILOTEPEC	POLOTITLÁN	Calle de Nicolás Bravo S/N, local anexo al Hotel "Pirámide".
XV IXTLAHUACA	JOCOTITLÁN	Escuela Primaria "Coronel Filiberto Gómez", Plaza Constituyentes No. 47, Cabecera Municipal.
	MORELOS	Escuela Primaria "José María Morelos y Pavón", Av. Ricardo Blanco Rodríguez, No. 24, Cabecera Municipal, C.P. 50550.
XIX CUAUTITLÁN	MELCHOR OCAMPO	Escuela Primaria "Amado Nervo", Plaza Juárez S/N, C.P. 54880.
	TEOLOYUCAN	Escuela Primaria "Tratados de Teoloyucan", Calle Morelos esquina Calle Dolores S/N, Barrio Tlatilco, C.P. 54770.
	TULTEPEC	Escuela Primaria "Ignacio Manuel Altamirano", Calle Vicente Guerrero esquina Calle Venustiano Carranza, C.P. 54960.
XX ZUMPANGO	HUEYPOXTLA	Auditorio de la Cabecera Municipal, ubicado en Plaza Juárez S/N, Centro.

¹ SE CAPTARÁN LAS 6 CASILLAS DE SAN SIMON DE GUERRERO

² SE CAPTARÁN LAS 9 CASILLAS DE IXTAPAN DEL ORO



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO DE PAQUETES ELECTORALES

DISTRITO	MUNICIPIO	UBICACIÓN
	JALTENCO ³ (U.HAB. ALBORADA)	Escuela Preparatoria Oficial No. 72, Calle Hidalgo S/N esquina Calle Acantilados S/N, Unidad Habitacional de Alborada, Jaltenco.
	NEXTLALPAN ⁴	Escuela Secundaria "José María Morelos y Pavón", Calle Dolores esquina Hombres Ilustres.
	TEQUIQUAC ⁵	Escuela Técnica Industrial y de Comercio No. 51 "Profr. Heriberto Enríquez", Av. 16 de Septiembre S/N, Centro.
XXIII TEXCOCO	TEPETLAOXTOC	Ex-Oficinas del Registro Federal de Electores, Av. Tlaxcantitla S/N, Barrio la Santísima.
	TEZOYUCA	Calle Pascual Luna S/N, Col. Centro, instalaciones de la Escuela Telesecundaria No. 135 "Benito Juárez".
XXVII CHALCO	TEMAMATLA ⁶	Casa de la Cultura, Plaza Hidalgo S/N, Centro de la Cabecera Municipal, Temamatla, Méx.
	VALLE DE CHALCO	Av. Alfredo del Mazo y Av. José Antonio Díaz Covarrubias, Centro.
XXVIII AMECAMECA	OZUMBA ⁷	Escuela E.S.T.I.C. No. 27 "Niños Héroe", Plaza de la Constitución No. 14, C.P. 56800.
	TLALMANALCO	Escuela "Laura Méndez de Cuenca", Av. Fray Martín de Valencia No. 9, C.P. 56700.
XXXI LA PAZ	CHIMALHUACÁN	Escuela Primaria "Siervo de la Nación", Calle Canoas S/N, entre Calle Brecha y Margaritas, Cabecera Municipal, Chimalhuacán, C.P. 56330.
XXXIII ECATEPEC	TECÁMAC	Escuela Secundaria "Adolfo López Mateos", Carretera Federal México-Pachuca Km. 38.5.
XXXIV IXTAPAN DE LA SAL	COATEPEC HARINAS	Escuela Primaria "Himno Nacional", Calle Venustiano Carranza esquina Morelos, Cabecera Municipal.
	VILLA GUERRERO	Casa de la Cultura "Tecaloyan", Calle Hidalgo No. 13 casi Frente al IMSS, Cabecera Municipal.
XXXVI VILLA DEL CARBÓN	COYOTEPEC	Escuela Primaria "Paulino Martínez", Plaza de la Constitución S/N, Cabecera Municipal.
	HUEHUETOCA	Escuela Primaria "Gustavo Baz Prada", Av. Benito Juárez No. 23, Cabecera Municipal.
	TEPOTZOTLÁN	Escuela de Educación para Adultos "Vicente Guerrero", Calle 2 de Marzo, Barrio de San Martín, Centro.
XXXIX OTUMBA	AXAPUSCO	Salón de Usos Múltiples, Cabecera Municipal.
	TEMASCALAPA	Kinder "María Chanes", Plaza Principal S/N, Cabecera Municipal.
	TEOTIHUACÁN	Escuela Primaria "Dr. Héctor Pérez Martínez", Domicilio Conocido.
XLIV NICOLÁS ROMERO	JILOTZINGO	Escuela Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla", Av. Principal S/N, Santa Ana Jilotzingo, C.P. 54570.
	ISIDRO FABELA	Escuela Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla", Av. Principal S/N, Tlazala de Fabela, C.P. 54480.
XLV ZINACANTEPEC	ALMOLOYA DE JUÁREZ	Calle 5 de Mayo S/N, Almoloya de Juárez.

³ SE CAPTARÁN LAS 16 CASILLAS CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD HABITACIONAL DE ALBORADA.

⁴ SE CAPTARÁN 16 CASILLAS DE JALTENCO (NO PERTENECIENTES A LA UNIDAD HABITACIONAL DE ALBORADA)

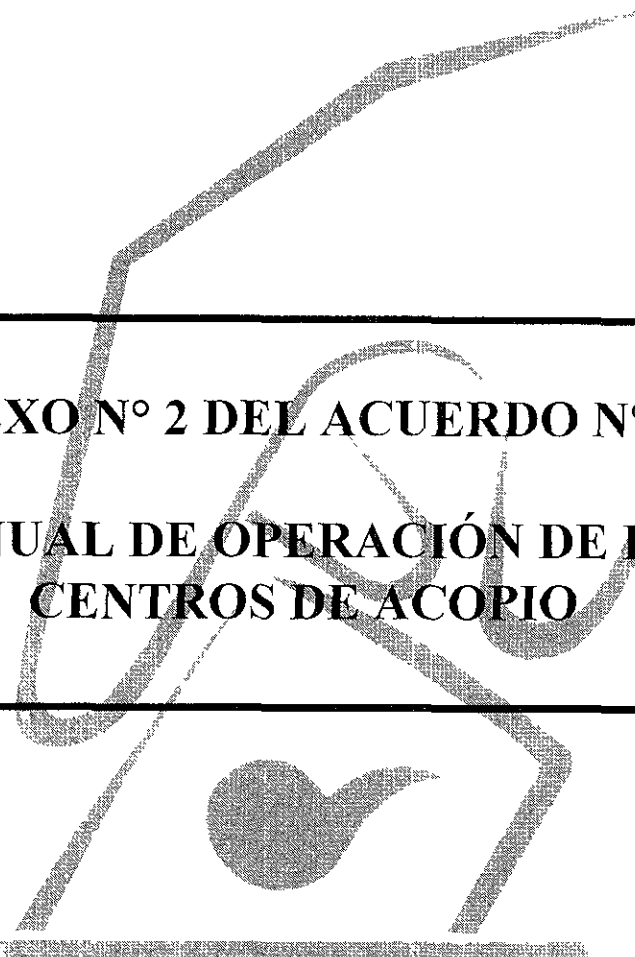
⁵ SE CAPTARÁN LAS 25 CASILLAS DE APAXCO

⁶ SE CAPTARÁN LAS 18 CASILLAS DE JUCHITEPEC Y LAS 10 DE TENANGO DEL AIRE

⁷ SE CAPTARÁN LAS 27 CASILLAS DE ATLAUTLA, LAS 7 CASILLAS DE ECATZINGO Y LAS 16 CASILLAS DE TEPETLIXPA

En total se establecerán 45 Centros de Acopio en 23 Distritos, para recabar los Paquetes Electorales de 2,468 casillas.

Instituto Electoral del Estado de México



ANEXO N° 2 DEL ACUERDO N° 59
MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS
CENTROS DE ACOPIO

25 DE JUNIO DE 1999

MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO

La instalación de Centros de Acopio se haría únicamente en los distritos electorales que se integran por varios municipios y que por condiciones geográficas y condiciones de las vías de comunicación, se puede dificultar la entrega del paquete con el expediente electoral y de los sobres PREP, de las casillas lejanas o con problemas de transportación hacia la sede del Consejo Distrital.

LUGARES EN LOS QUE SE INSTALARÁN LOS CENTROS DE ACOPIO

Lugares que cuenten con los mismos requisitos que señala el Código Electoral del Estado de México, para aquellos en donde se instalen las casillas electorales, dando preferencia a edificios de escuelas públicas.

RESPONSABLE DEL CENTRO DE ACOPIO

Un Consejero Electoral Suplente sorteado por el Consejo Distrital, o en caso de la falta de algún Consejero, el responsable será designado por el Consejo Distrital

PERSONAS QUE PUEDEN TENER ACCESO A LOS CENTROS DE ACOPIO

- El Presidente de casilla que entregue el paquete con el expediente electoral y el sobre PREP, acompañado por los representantes del partido político y de las coaliciones que así lo deseen.
- Cuatro personas aprobadas por los Consejos Distritales respectivos, dos de ellas se encargarán de recibir los paquetes y las otras dos, los ordenarán y dispondrán para su traslado.

- Representantes del partido político y de las coaliciones acreditados previamente (dos propietarios y dos suplentes). En cualquier momento los representantes Distritales podrán sustituir a sus representantes en los Centros de Acopio.
- Observadores electorales.

SEGURIDAD DE LOS CENTROS DE ACOPIO

Se solicitará apoyo de Seguridad Pública Estatal para resguardo del Centro de Acopio desde su apertura y hasta su cierre.

El traslado de los paquetes electorales y de los sobres PREP del Centro de Acopio a la sede del Consejo Distrital deberá hacerse con resguardo de Seguridad Pública.

Cada Consejo Distrital determinará los momentos en que se lleve a cabo el traslado de los paquetes electorales y de los sobres PREP, las opciones son por tiempos o por cantidad de paquetes. Los Consejos Distritales informarán a la Comisión de Organización y Capacitación el mecanismo adoptado, pudiendo hacer recomendaciones que considere pertinentes.

FLUJO DE LOS PAQUETES ELECTORALES Y DE LOS SOBRES PREP EN LOS CENTROS DE ACOPIO

1. El Presidente de la Casilla acompañado por los representantes del Partido Político y de las coaliciones entrega el paquete electoral y el sobre PREP, al personal acreditado para su recepción.
2. En los Centros de Acopio de paquetes electorales se levantarán actas circunstanciadas en las que se llevará el control de cada uno de los

paquetes electorales que se reciban; la hora de recepción, la hora de la salida y de llegada al Consejo Distrital Electoral correspondiente, los nombres de quienes participaron, y en su caso, los incidentes que se susciten.

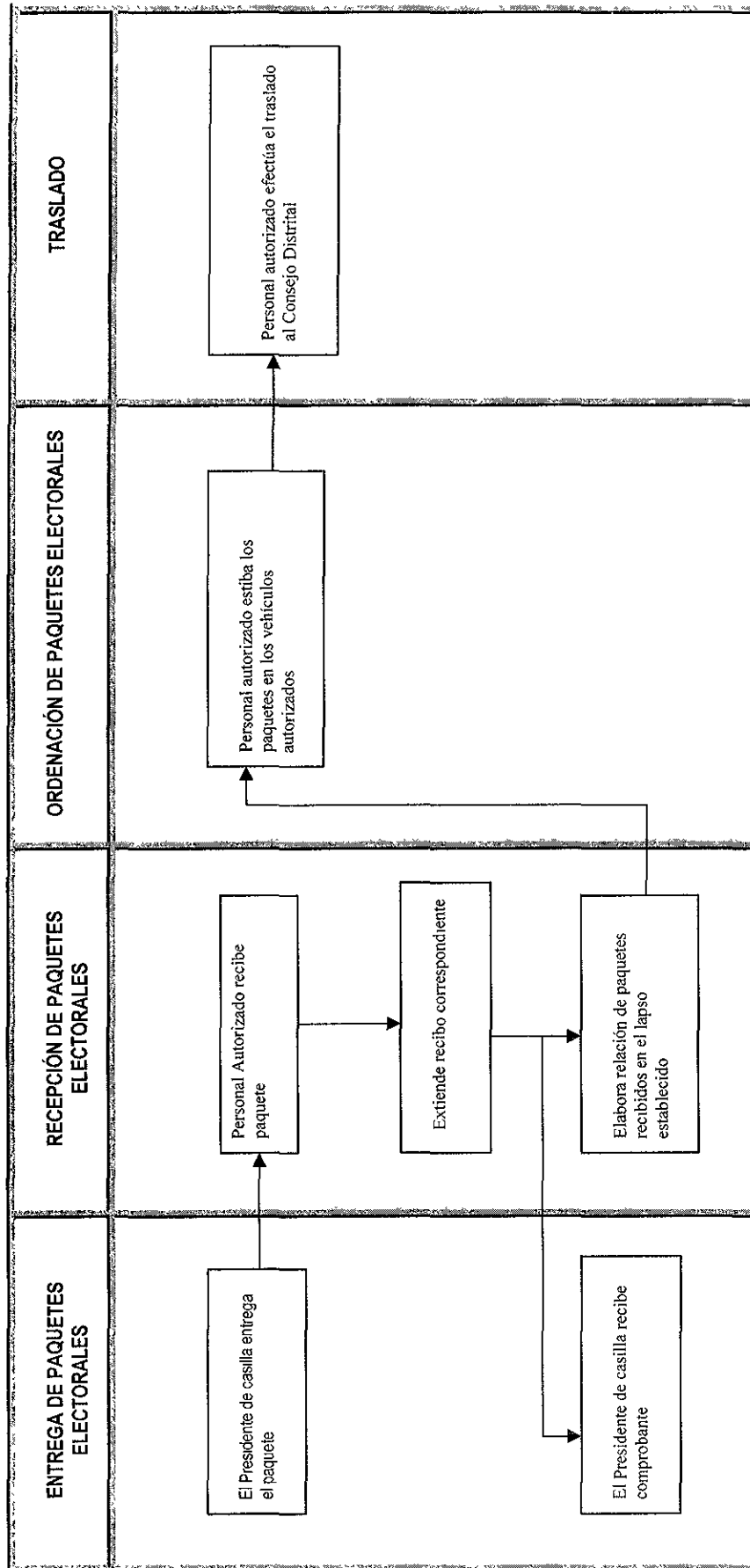
3. El personal autorizado recibe y revisa y el sobre PREP y extiende los contra-recibos correspondientes.
4. El personal autorizado anota en la bitácora de recepción de paquetes y sobres los recibidos, y los ordena para su traslado.
5. En el momento acordado por el Consejo Distrital los paquetes y los sobres se depositan en el transporte autorizado y se trasladan a la sede del Consejo Distrital, con resguardo de Seguridad Pública, y haciéndose acompañar por un representante del partido político y de las coaliciones.

El Consejo Distrital podrá formar una Comisión que acuda al Centro de Acopio para el traslado de los paquetes y los sobres PREP.

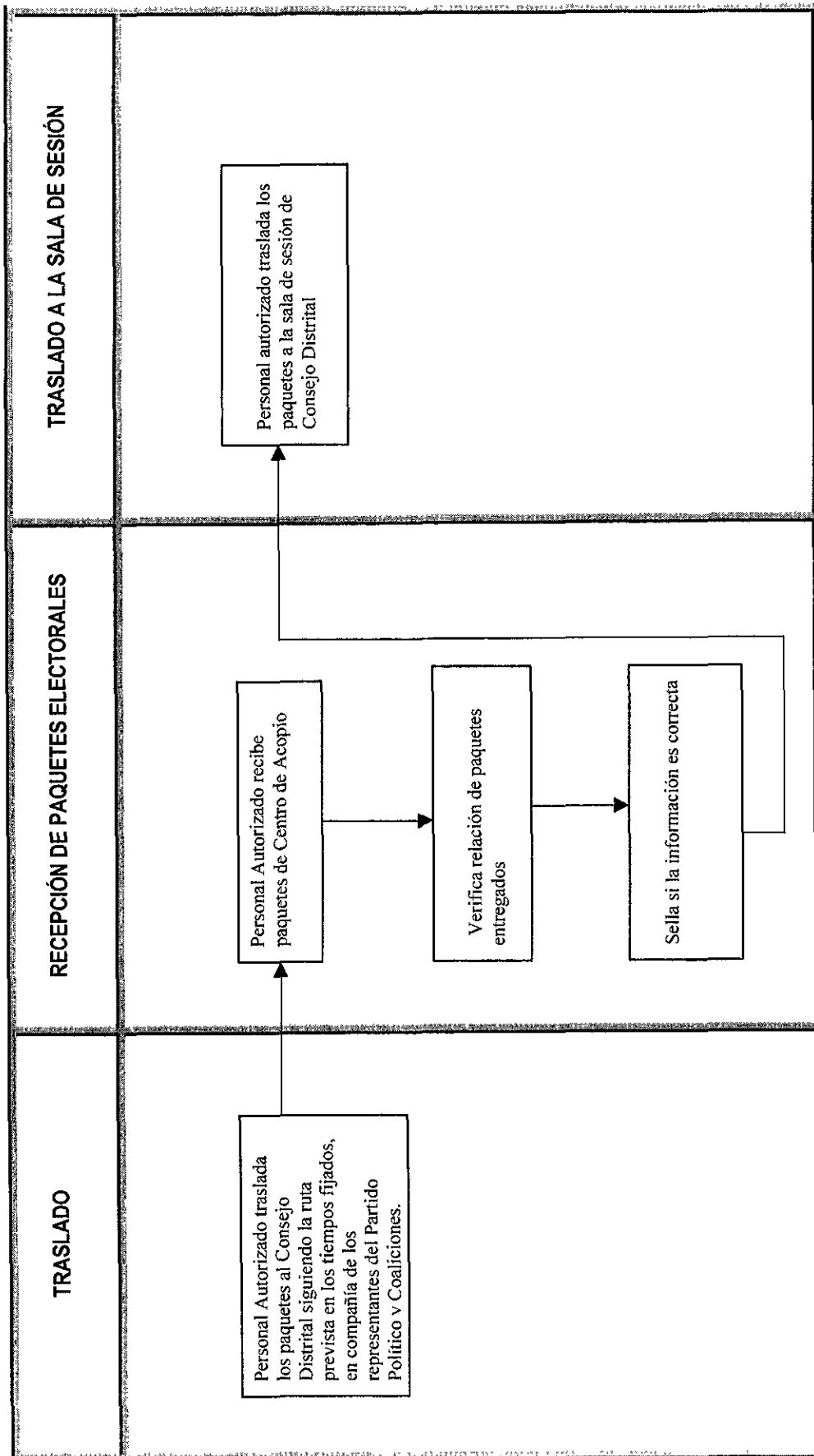
6. En la sede del Consejo Distrital se reciben los paquetes y sobres que provienen del Centro de Acopio, se anota en el acta circunstanciada el número de paquetes y sobres recibidos y las casillas a las que corresponden.
7. Se remiten los paquetes al Consejo Distrital para la lectura de resultados preliminares, los sobres PREP se entregan al personal de acopio de la empresa responsable del programa, para la captura y transmisión de los datos.
8. En los Centros de Acopio no habrá personal de la empresa responsable del Programa de Resultados Electorales Preliminares, solo personal debidamente acreditado por el consejo Distrital correspondiente

Los Centros de Acopio contarán con líneas telefónicas para mantener comunicación con las Juntas y Consejos Distritales, la Junta General y los representantes del partido político y coaliciones.

PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES EN LOS CENTROS DE ACOPIO



PROCEDIMIENTO: TRASLADO DE PAQUETES ELECTORALES DE LOS CENTROS DE ACOPIO A LAS OFICINAS DE CONSEJO DISTRITAL



PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO DISTRITAL

